UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 031-2019-FCE-D

Ayacucho, 01 de abril de 2019

Visto el documento de pedido de autorización para firma de actas de evaluación final del semestre académico 2018-II; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 034-2019-UNSCH-FCE-DALL, el Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa que recién fueron remitidas por las Escuelas Profesionales las actas de e4valuación final del semestre académico 2018; pero, para el trámite tiene dificultades de firma en el caso de las asignaturas que estuvieron a cargo de los profesores Federico ALTAMIRANO FLORES y Miguel Alejandro ANDÍA GUERRERO, el primero en uso de licencia por capacitación y el segundo fallecido;

Que, es imperativo el trámite de las actas de evaluación final del semestre académico 2018-II, por lo que estando justificado la ausencia de los profesores, es pertinente designar a otros docentes para la firma de dichas actas; en este caso se autoriza a los Coordinadores de las Áreas Académicas de Inglés y Lingüística Hispánica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 14 del artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Mg. Marcos David CAVERO ARÓSTEGUI, Coordinador del Área Académica de Inglés, para la firma de las actas de evaluación final del semestre académico 2018-II siguientes:

Actas regulares:

SIGLA ASIGNATURA	ESCUELA
IN-142 Inglés II	Ingeniería Agrícola
IN-142 Inglés Técnico II	Farmacia y Bioquímica
IN-142 Inglés I	Ingeniería Química
IN-204 Inglés Técnico III	Agronomía
IN-152 Inglés II	Derecho

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 031-2019-FCE-D

Actas de aplazados

SIGLAASIGNATURA	ESCUELA
IN-241 Inglés III	Ingeniería Civil
IN-141 Inglés I	Ingeniería Agrícola
IN-204 Inglés Técnico III	Agronomía
IN-152 Inglés II	Derecho

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Lic. Úver Ladislao VALENZUELA BENDEZÚ, Coordinador del Área Académica de Lingüística Hispánica, para la firma de las actas de evaluación final del semestre académica 2018-II, en la forma siguiente:

Actas regulares

SIGLAASIGNATURA	ESCUELA
LI-344 Lingüística del Texto	Educación Secundaria
LE-142 Taller del Lenguaje y Comunicación II	Educación Inicial
LE-142 Español y Comunicación Integral II	Obstetricia

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Certificación, Grados y Títulos
DALL
Mg. Marcos D. CAVERO ARÓSTEGUI
Lic. Úver L. VALENZUELA BENDEZÚ
Archivo

EEFM/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. ELOY E. FERIA MACIZO
DECANO